



RESOLUCIÓN DECANATO No. 332/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 441249, A LA EMPRESA "PLANET PRINT- GLAUBER BRÍTEZ CON RUC N° 4086742-0" PARA EL ALQUILER DE FOTOCOPIADORA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. -----

Ciudad del Este, 18 de julio de 2024.-

VISTO: El informe realizado por el Comité de Evaluación de la Facultad, en el que recomienda la adjudicación a la firma "Planet Print- Glauber Brítez con Ruc N° 4086742-0", para la Licitación de Menor Cuantía Nacional ID N° 441249 para el Alquiler de Fotocopiadora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, y. -----

CONSIDERANDO:

La Resolución M.E.F. N.º 14 "POR LA CUAL ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ETAPAS DE LA CADENA INTEGRADA DE SUMINISTRO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 7021/2022, «DE SUMINISTRO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS». -----

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), mediante la Circular DNCP N.º 08/23 informa, entre otros que..., en virtud a la entrada en vigencia de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicos", desde la fecha de la publicación de su decreto reglamentario N.º 9823/2023 en la Gaceta Oficial, el 14 de agosto de 2023, y a los lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la Cadena Integrada de Suministro Público (CISP), dispuestas según la Resolución M.E.F. N.º 14 de fecha 05 de Setiembre de 2023, emanada del Órgano rector del Sistema Nacional de Suministro Público, cuanto sigue: -----

Que, para el Ejercicio Fiscal 2024: Las etapas de la CISP se encuentran alineadas al proceso presupuestario y su temporalidad, señalando expresamente al respecto el Art. 203 del decreto reglamentario de la Ley N° 7021/2022, Decreto N° 9823/2023, que se deberá seguir la secuencia y cronología de sus fases "para implementar las etapas del CISP, de conformidad con lo señalado en la Ley de Administración Financiera del Estado y a los procedimientos y plazos establecidos por el Ministerio de Hacienda". La implementación de la etapa de "Gestión de las Contrataciones", en la línea con los plazos establecidos con la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y sus reglamentaciones, se iniciará con la aprobación del plan financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024". -----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicos"; donde establece en sus Artículos: Art 37.- Licitación de Menor Cuantía el procedimiento a llevarse adelante para la Contratación de bienes y/o servicios; Art. 45.- Pliegos de Bases y Condiciones; Art 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas; Art. 53.- Análisis de los precios ofertados. Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto; Art 54.- Comités de Evaluación. Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación, y su Decreto Reglamentario N.º 9823/2023. -----

Qué, conforme al Art. 55.- Adjudicación de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicos", "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". -----



Página 1 de 2

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social, fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad."

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social."



RESOLUCIÓN DECANATO No. 332/2024

Que, el Comité de Evaluación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, a través de su Informe de Evaluación de fecha 12 de julio de 2024, previo análisis de la propuesta presentada, recomendó la adjudicación de todos los ítems a la firma **Planet Print – Glauber Britez**, quienes cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. -----

POR TANTO: En uso de sus Atribuciones Legales. -----

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**

R E S U E L V E:

ART. 1º: ADJUDICAR, a la firma **Planet Print** con RUC N°4086742-0, para la Licitación de Menor Cuantía Nacional ID N° 441249 “Alquiler de Fotocopiadora” por un monto Máximo de 49.999.830 (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos treinta) y el Monto Mínimo de Gs. 24.999.915 (Guaraníes veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos quince) con IVA incluido, a ser ejecutado en el Rubro 255 FF30 en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. -----

ART. 2º: PROSEGUIR con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas. -----

ART. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

M.Sc. Lucina Ruiz Torres
Secretaría General



Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano